SENACSA

DIRECCIÓN: CIENCIAS VETERINARIAS Nº 266 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5,
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY - 11001 - 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 505-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-863
WEB: www.senacsa.gov.py - email: info@senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y PROPIETARIOS DE INMUEBLES.

San Lorenzo, 14 de enero del 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Sección Tercera correspondiente a locación de inmuebles, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Resolución Nº 0129 de fecha 07 de marzo del 2001 de la Contraloría General de la República "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 2.847 del 1 de setiembre de 2009, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR DANIEL ROJAS LÓPEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)...".

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º- Autorizar la firma de contratos de locación de inmuebles, entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), y propietarios de inmuebles, para asiento de oficinas de la Institución en el interior del país, según listado que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

2º- Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

MED. VET. DANIEL ROJAS LÓPEZ

Lic. Eligio Acosta
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones